



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000727
LITUECHE, 11 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y la integración de la comunidad en procesos de mejor acceso a información de banca financiera disponible.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
3. Que, la modernización del país y el avance en la tecnología exige a los Municipios la fluidez en los procesos de intermediación financiera.
4. Que, existe la voluntad de **Banco del Estado de Chile (BancoEstado)** de mejorar la prestación de servicios financieros al Municipio y la comunidad través de convenios que impliquen la mejora en calidad, seguridad y uso eficiente de las prestaciones financiera disponibles.
5. Que, existe voluntad del concejo para aceptar las propuestas de convenio BEME presentadas por BANCOESTADO en Sesión Ordinaria N°55 de fecha 06 de Junio de 2018.
6. **El acuerdo N° 83 de la sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de Junio de 2018**, que aprueba la suscripción de **convenio BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS** y la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto N°100 Fija el Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política de la Republica de Chile, el DFL N° 1 /19653 de 200 que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la 18.575 Orgánica constitucional de bases de la administración de estado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA Convenio de **convenio BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS** y la I. Municipalidad de Litueche, cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO DE ACUERDO Y COLABORACIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Y

BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS

En la comuna de Litueche, a 06 de Junio del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT N° 69.091.100-0 en adelante también e indistintamente "**MUNICIPALIDAD**", representada por su Alcalde Sr. **RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA**, cédula de identidad RUT 11.631.592-0; ambos domiciliados en la



comuna de Litueche, calle Cardenal Caro N°796, y por la otra, **BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS**, RUT N° 96.781.620-5, en adelante también e indistintamente "BEME", representado por su Gerente General, don **EMILIO VELEZ HORMAZABAL**, RUT. N° 13.215.285-3, ambos domiciliados en calle en Bandera N° 84, comuna y ciudad de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Que la MUNICIPALIDAD, es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objetivo es la administración local de la comuna

Que BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS es una filial del Banco del Estado de Chile, en adelante BEME, la cual es una empresa autónoma del Estado entre cuyas misiones más relevantes está el atender a personas de todos los sectores sociales, económicos y a empresas de diversos tamaños. Por lo anterior, busca desarrollar una gestión de alto impacto social, con una amplia cobertura de servicios y buena atención, que favorezca la integración social a través de la bancarización.

En este contexto y finalidad, se enmarca el presente Protocolo de Acuerdo.

SEGUNDO: del objeto de este acuerdo

El objetivo de este protocolo de acuerdo, es acercar a los microempresarios(as) y emprendedores (as) atendidos por la MUNICIPALIDAD, a un Programa de Acceso a Financiamiento, con atención financiera integral y en condiciones preferenciales. Adicionalmente, incluye un programa de trabajo entre ambas entidades, para el desarrollo conjunto de acciones, con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas.

TERCERO: Oferta especial para Microempresarios(as) y emprendedores(as) derivados por la MUNICIPALIDAD.

BEME contará con una oferta especial para aquellos(as) microempresarios(as) atendidos(as) por la MUNICIPALIDAD, consistente en¹:

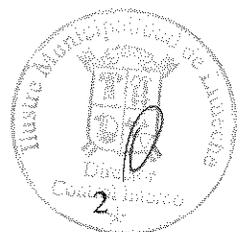
1. Descuento convenio en la tasa de créditos
2. Acceso a herramientas financieras para el negocio
3. Apertura de cuenta Emprendedor para personas jurídicas
4. Atención especializada a través de Centros Hipotecarios Microempresas
5. Acceso talleres de Educación Financiera
6. Programa crece Mujer emprendedora
7. Acceso a portal de Beneficios, usuarios(as) de Tarjeta Visa Banco Estado
8. Chequera Electrónica

CUARTO: Acciones del Protocolo de Acuerdo

En términos generales, el protocolo incorporará la implementación de las siguientes acciones:

- Acceso para los microempresarios(as) y emprendedores(as), personas naturales o personas jurídicas derivados por la MUNICIPALIDAD e ingresadas a financiamiento por el Banco, a toda su plataforma de intermediación y servicios con pertinencia en la microempresa, que se encuentren en ejecución o implementándose en el periodo de vigencia de este Protocolo de Acuerdo.
- Beme a través de BancoEstado se compromete a realizar el estudio técnico de financiamiento, a todos los referidos(as) de la MUNICIPALIDAD, a objeto de proceder y sólo si esta evaluación así lo permite, al otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo e inversión para la Microempresa, así como también la entrega de Medios de Pago, Seguros y otros.
- La MUNICIPALIDAD se compromete a derivar a BEME, a todos sus usuarios(as) que presenten necesidades comerciales y/o personales, las cuales pueden ser solucionados a través de un financiamiento, es así, como podrán ser evaluados(as) por las políticas comerciales vigentes de BEME para incorporarlos(as) como clientes(as) de BEME.

¹ Los atributos y características de cada uno de los beneficios del convenio, se detallan en Anexo adjunto.



- Constitución de una Mesa de trabajo Permanente entre la MUNICIPALIDAD y BEME, con el propósito de hacer seguimiento y evaluar la implementación del Protocolo de Acuerdo, así como de diseñar y proponer nuevas acciones de apoyo a los(as) microempresarios(as).
- Desarrollo de un Programa de Despliegue Regional del protocolo de acuerdo, que consistirá en difundir y capacitar al personal de las comunas donde se encuentre Banco Estado Microempresas, que atenderán los compromisos derivados de este protocolo, para su mejor cumplimiento.

Ambas instituciones, se comprometen entonces, a trabajar articuladamente temáticas orientadas al desarrollo de la MYPE, concertando y seduciendo además, a otros actores público-privados, que desde su ámbito de acción, focalizan a la MYPE, a objeto de ir generando redes de inteligencia en esta temática.

QUINTO: Vigencia del Protocolo de Acuerdo

El presente protocolo entrará en vigencia una vez firmado por ambas partes y tendrá una duración de un año, renovable anualmente en forma automática. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo desee, mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, con a lo menos sesenta días de anticipación. El término anticipado no afectará los programas en ejecución los cuales continuarán hasta su normal conclusión.

SEXTO: Compromisos

En este marco las dos instituciones se comprometen a llevar a cabo las acciones anteriormente comprometidas en apoyo a la microempresa.

SEPTIMO: Confidencialidad

Se deja constancia en forma expresa, que en virtud del presente protocolo de acuerdo los beneficiarios(as) no estarán obligados a contratar el producto bancario ofrecido, de manera que éstos(as) podrán optar libremente de obtenerlo en BEME o en cualquier otra institución financiera o, derechamente, no contratarlo.

Por su parte, BEME se reserva el derecho de no proporcionar información sobre los productos ni movimientos de las cuentas bancarias que tengan los beneficiarios(as) del presente convenio y que sean sujeto de la intervención de la MUNICIPALIDAD, pues esta información quedará protegida por el secreto y reserva bancaria; con la excepción que se otorgue mandato expreso, sin ulterior responsabilidad para BEME.

BEME deberá tomar los resguardos necesarios que garanticen los derechos de los titulares de los datos personales que serán entregados en virtud del presente protocolo de acuerdo por parte de la MUNICIPALIDAD, respecto al contenido de estos datos, así como el deber de confidencialidad y seguridad aplicables, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Con motivo de la entrada en vigencia de la ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, por los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, la Filial ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, que establece los lineamientos para la concreción de negocios con organismos públicos y/o Privados. Por lo anterior, la entrega de los servicios y/o productos bancarios señalados en la presente oferta, en caso alguno, estarán sujetos a la obtención de ventajas o privilegios especiales, hacia la Filial BEME y/o BancoEstado, por parte del cliente.

OCTAVO: CONTRAPARTE TÉCNICA

Para los efectos de la ejecución del presente protocolo de acuerdo, BEME designa como contraparte técnica a Srta. **MARIELA GONZALEZ ESPINOZA**, cargo de Asesora de Negocios, o la persona que se designe en su reemplazo.

Por su parte, el MUNICIPALIDAD, designa como contraparte técnica al Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Litueche, o la persona que le suceda o subrogue en el cargo.

Bajo ninguna circunstancia la Municipalidad es aval, codeudor solidario del microempresario que contrate con BEME.



NOVENO: Personerías

La personería de **RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA**, para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD, consta en Decreto Alcaldicio N°1550 , y acta de proclamación del Tribunal Electoral de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de don **EMILO VELEZ HORMAZABAL**, para actuar en representación de BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS, consta en escritura pública de fecha 03 de Junio del año 2014 otorgada ante Notario Público de Santiago, don Pablo Gonzalez Caamaño.

DECIMO: Suscripción y firmas

Las partes suscriben y firman el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de BEME y dos en poder de la MUNICIPALIDAD.

EMILIO VELEZ HORMAZABAL
GERENTE GENERAL
BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A.
ASESORÍAS FINANCIERAS

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N°1 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

BEME contará con una oferta especial para aquellos (as) microempresarios (as) atendidos (as) y derivados (as) por el Municipio, consistente en:

1. Descuentos en tasa de interés para clientes Nuevos y Antiguos, que estén suscrito a la MUNICIPALIDAD

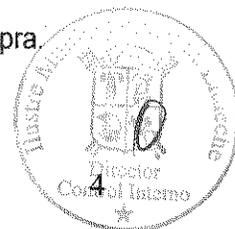
Actualmente se establecen los siguientes descuentos para clientes Nuevos y Antiguos, que estén suscrito a convenio (según matriz de precios vigente al otorgamiento del crédito):

- **10%** Descuento base para todos los clientes

2. Acceso a herramientas financieras para potenciar el negocio

Acceso de forma fácil y expedita a herramientas financieras que contribuyen al desarrollo del negocio, tales como créditos, líneas de crédito y medios de pagos , destacando los siguientes productos con sus atributos y beneficios asociados:

- **Créditos**
 - ✓ Para la adquisición de capital de trabajo (mercadería, materias primas, entre otros).
 - ✓ Desarrollo del negocio a través de financiamiento en Inversión, ya sea en Maquinaria, vehículos, mobiliarios o lo que el negocio requiera.
 - ✓ Disponibilidad del crédito Impulso Familia, el cual está orientada a cubrir necesidades familiares.
 - ✓ Crédito para la vivienda con un tratamiento especial para asociados (ver punto n°4).
- **Cuenta corriente**
 - ✓ Para una mejor gestión con proveedores.
 - ✓ Administrar el dinero de manera simple y segura.
 - ✓ Contratar Pago Automático de los productos y servicios, con cargo a su Cuenta Corriente.
 - ✓ Tarjeta para acceder a la Red de Cajeros Automáticos, Caja Vecina y Red Compra



- ✓ Podrá recibir depósitos o pagos de sus clientes y/o proveedores a través de Internet.
- Línea de crédito
 - ✓ Para acceder a compra de mercadería o capital de trabajo.
 - ✓ Apoyo frente a emergencia financieras y administrativas del negocio.
 - ✓ Posibilidad de concretar nuevas oportunidades de negocio.
 - ✓ Monto según capacidad de pago y acordada por cliente. □ Apoyo en la administración de la cuenta corriente.
- Tarjeta de crédito Visa
 - ✓ Financiamiento para Capital de Trabajo.
 - ✓ Compras o Avances en Efectivo.
 - ✓ Giros de Dinero en Efectivo (en cualquier cajero automático del país, ServiEstado o Caja Vecina).
 - ✓ Financiamiento gratuito hasta por 45 días (compre ahora y pague después sin interés).
 - ✓ Seguros Gratuitos, desgravamen sin costo para el cliente.
 - ✓ Pago Flexible (En caso de imprevistos, cancele menos que el pago mínimo).

3. Apertura de cuenta Emprendedor para Personas Jurídicas

Posibilidad de aperturar un medio de pago (Cuenta Emprendedor), destinado a Personas Jurídicas que están formando su negocio o no poseen una cuenta bancaria, con características muy particulares:

- Cobrar y depositar documentos girados a nombre de la empresa.
- Exento de comisión por Giro por una cantidad menor o igual a 4 giros al mes.

La Chequera se solicita solo a través de las Plataformas.

- Se puede realizar transferencias de fondos entre cuentas del Banco y otros.
- Se pueden realizar transacciones a través de Internet, Telefónica, ATM, Dispensador de Saldo, Buzonera, ServiEstado, Caja Vecina, Caja en Sucursales.

4. Acceso al Financiamiento de hipotecarios Microempresas

- Atención especializada a través de Centros Hipotecarios Microempresas
- Para todos los usuarios de la MUNICIPALIDAD, se entregan Asesorías en:
 - ✓ Convenios con inmobiliarios y agencias habitacionales.
 - ✓ Elección de Productos Hipotecarios (Mutuos, letras, FFGG).
 - ✓ Optimización de la mejor oferta hipotecaria (Analizamos ofertas entregadas al cliente).
 - ✓ Asesoría en seguros hipotecarios.

5. Programa de capacitación y orientación

Se ofrece una línea de capacitación, en temáticas de interés común entre las partes, la cual puede ser a través de talleres, charlas, seminarios, encuentros o de aquellos que se puedan coordinar en acuerdo entre las partes.



6. Comunidad Crece Mujer

- Orientación personalizada sobre productos financieros BancoEstado y sobre programas e instituciones de Red de Fomento.
- Acceso a tutoriales, infografías, material informativo y asesoría legal y tributaria gratuita, que permite mejorar las competencias de gestión de los negocios en Comunidad Web www.crecemujer.cl
- Activación del programa en instancias con emprendedoras.
- Participación en Ferias, expos y actividades del ecosistema emprendedor.
- Coordinación conjunta de actividades.
- Plataforma telefónica gratuita con información y orientación sobre el programa. Asesoría Legal y tributaria.

Disponible en todas las sucursales BancoEstado a nivel nacional.

7. Orientación e Información Programa TodoSuma y Portal Beneficios Tarjetas

a. TodoSuma:

Presentación e información del programa TodoSuma, el programa de puntos de BancoEstado, que premia por las compras realizadas con las Tarjetas de Crédito de BancoEstado la cual por cada \$100 de compra, tanto en Chile como en el extranjero, te permite acumular 1 punto.

Los puntos pueden ser canjeados por descuentos en compras. Este descuento es abonado en dinero en tu Tarjeta de Crédito en donde cada punto equivale a un \$1.

b. Portal Beneficios Tarjetas

Beneficios Tarjetas es un programa de beneficios exclusivos para clientes de BancoEstado que ha sido desarrollado en base a un portal web www.beneficiostarjetas.cl en el cual podrás encontrar cupones de descuentos de distintos comercios del país y una tienda en línea que te permitirá comprar diferentes productos con condiciones especiales, aprovechando las ventajas de los medios de pago de BancoEstado.

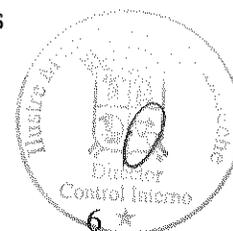
8. Chequera Electrónica

Descripción:

- Es una Cuenta Vista con la que podrás acceder a todos los beneficios que te entrega una cuenta bancaria, administrando tus recursos de manera ordenada y segura
- Además, al contratar tu Chequera Electrónica podrás solicitar una Línea de Crédito para cubrir emergencias e imprevistos, que se otorga por un año y que podría ser renovable automáticamente por un plazo similar, dependiendo de tu buen comportamiento en el Banco y en el sistema financiero.

Beneficios:

- Administra de forma autónoma tus Productos.
- Puedes realizar consultas, transferencias y recibir depósitos o pagos de tus clientes y/o proveedores a través de tu Banca en Línea, Banca Móvil o llamando al 600 200 6000.
- Puedes solicitar el Pago Automático de tu Línea de Crédito con cargo a tu Chequera Electrónica al momento de la contratación o durante la vigencia de la misma, con un mínimo de un 5% del monto utilizado.
- Puedes solicitar el Pago Automático de Cuentas (PAC) para créditos y cuentas.
- Puedes contratar el Seguro de Vida e Invalidez y Tarjeta Segura para proteger tus Productos.
- Puedes utilizar tus Tarjetas en Cajeros Automáticos Cirrus y en toda la red de comercios Maestro, cuando salgas del país.



- Puedes hacer depósitos, giros y pagos en horario extendido posterior al horario bancario en cualquier CajaVecina o sucursal de ServiEstado.

9. Comunidad Empresarios en Red

Es una red de contactos de pequeños empresarios del Banco Estado en la que usted puede establecer relaciones comerciales de forma directa con cada uno de los miembros registrados en la Comunidad Pequeñas Empresas de BancoEstado.

A través de Empresarios en Red podrá interactuar de manera permanente con personas y empresas con quienes podrá:

- Interactuar y desarrollar nuevas oportunidades de negocio.
- Captar nuevos clientes.
- Conocer experiencias.
- Encontrar socios estratégicos o establecer alianzas.
- Acceder a nuevos proveedores de productos y servicios.

10. Acceso, orientación e información respecto de todas las opciones de Seguros BancoEstado

Acceso, orientación e información a todas las opciones de Seguros que BancoEstado dispone para personas, microempresas, pequeñas empresas:

Seguros Personas

- Seguros para Familia
- Seguros para Bienes
- Seguros para Tarjetas y Cuentas

Seguros Microempresas

- Seguros de Vida y Salud
- Seguros para Cliente Protegido
- Seguros de Fraude
- Seguro Agrícola

Seguros Pequeñas Empresas

- Seguro Fraude Plus
- Seguro Desgravamen Doble Protección
- Seguro Muerte Accidental
- Seguro Línea de Crédito MYPE
- Seguro Agrícola
- **Seguro Protección Global**

Información de Seguro Protección Global MYPE

Seguro Protección Global MYPE, es un seguro voluntario que permite entregar una cobertura integral a los bienes físicos ante diversos riesgos, los cuales resultan fundamentales para la estabilidad y la continuidad de los servicios y actividades que realizan nuestros clientes del segmento Pequeñas Empresas y Microempresas.



Existen 7 planes a elección del cliente y el monto asegurado es único y combinado anual, es decir, corresponde a la suma de las indemnizaciones de todas las coberturas que se produzcan dentro de un año de vigencia individual.

El seguro entrará en vigencia en forma inmediata desde la contratación y aceptación del seguro suscrito.

11. CajaVecina

Descripción del Servicio:

Modelo de corresponsalia bancaria que permite realizar movimientos financieros (giros, depósitos, pago de productos BancoEstado, etc.) y no financieros como: pagos de cuentas y recargas a celulares a través de dispositivos electrónicos (POS), instalados en almacenes, ferias libres y comercios de emprendedores pertenecientes a BancoEstado Microempresas .

CajaVecina lleva las transacciones del banco a los "usuarios" a través del comercio en un modelo con múltiples puntos de atención, de manera flexible, alternativa, con una gran capilaridad y de bajo costo para los usuarios.

Beneficios Comunidad:

- Acceso e Inclusión Financiera a Nivel Nacional; Contar con efectivo "a la vuelta de la esquina".
- Ahorro de costos y tiempo al evitar desplazamientos a sucursales del Banco y/o Centros de Pago.
- Conveniencia de un horario ampliado de atención, que corresponde, al horario de operación del comerciante.
- Desarrollo económico de la localidad: el dinero se mantiene y utiliza dentro de la misma comuna.
- Taller de Educación financiera.

Beneficios para el Comercio:

- Aumento del flujo actual de clientes en su negocio.
- Constituirse en socio estratégico de BancoEstado.
- Diferenciarse de otros comerciantes, entregando servicios exclusivos.
- Prestar un servicio esencial para la comunidad.
- Percibir comisión por la prestación del servicio.

Requisitos:

Pueden ser parte de la red de operadores de Caja Vecina dueños de microempresa quienes:

- Cumplan con un buen comportamiento comercial.
- Tengan excelente relación con la comunidad.
- Su presencia sea reconocida por la comunidad local, en responsabilidad, credibilidad y empatía con sus clientes.

ANEXO N°2 Modelo de Derivación para Convenio Municipalidades

El modelo de procesos y compromisos a cumplir por ambas partes:

1. Municipio:

- a. El Municipio será el responsable de informar de las condiciones y requisitos al usuario(a) con la finalidad de poner a éste en pleno conocimiento de las condiciones minimas exigidas para pasar a un proceso de evaluación por parte del Banco, generando de esta manera derivaciones efectivas tanto para BEME como para el usuario(a).



- b. Si el usuario(a) municipal está de acuerdo y acepta las condiciones expuestas por el ejecutivo municipal, este deberá completar la Carta de derivación la cual incorporara los antecedentes del usuario(a), dicha Carta deberá ser firmada y timbrada por el ejecutivo municipal que deriva al usuario(a).
- c. El Municipio deberá disponer de canales de publicidad del convenio, tanto es sus dependencias como por medios electrónicos, tales como página Web.

2. BEME:

- a. La sucursal BEME correspondiente deberá estar en conocimiento del convenio firmado con el Municipio, por lo que deberá gestionar la atención del o la cliente de acuerdo a las condiciones preferentes establecidas en el convenio firmado.
- b. El Asistente Comercial hará la gestión de la información enviada, determinando si el cliente(a):
 - i. Cumple con los requisitos mínimos para pasar al proceso de evaluación determinado por el Banco.
 - ii. Si cumple con los requisitos deberá determinar si el cliente(a) es perfil Pequeña Empresa o Microempresas.
 - iii. De ser perfil Pequeña Empresa deberá derivar a la plataforma correspondiente y hacer seguimiento a la derivación e informar al Municipio de la gestión realizada.
 - iv. De ser perfil Microempresas el Asistente Comercial deberá validar el prospecto determinando lo siguiente:
 - Necesidad del usuario (a): CRÉDITO o PRODUCTOS FINANCIEROS (cuenta emprendedor, ahorro, inversión, seguros, etc)
 - v. Por otra parte el Asistente Comercial deberá determinar lo siguiente:
 - Si el cliente es CARTERIZADO deberá derivar la solicitud al ejecutivo asignado por sistema.
 - Si el cliente NO es CARTERIZADO deberá asignar la solicitud al Ejecutivo Comercial que se determine por BEME.

3. **BEME:** Una vez determinado lo anterior el (la) usuario(a) pasa al modelo actual y tradicional de evaluación determinado por BEME.

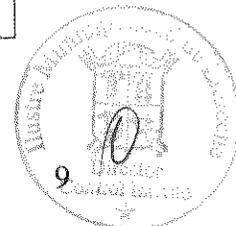
ANEXO N°3

**CARTA AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES COMERCIALES
BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS**

.....de.....de.....

Señores BancoEstado
Presente

Nombre	
Rut	
Domicilio	
Comuna	
Correo electrónico	
Fono de contacto	
Representante legal	
Rut Empresa	



Según los antecedentes entregados, autorizo a BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASESORÍAS FINANCIERAS para solicitar, conocer, y estudiar los antecedentes comerciales (personales y de la empresa que represento), con el fin de evaluar el financiamiento y/o medio de pago que he solicitado y recibir respuesta al correo electrónico antes indicado.

Firma Funcionario/a

Nombre:

Cargo:

Firma Cliente/a

ANEXO N°4

El objetivo del plan de trabajo apunta al desarrollo y ejecución del presente convenio, contemplando el compromiso para la realización de las siguientes acciones y/o actividades conjuntas. Donde el comienzo de dichas actividades se contempla a partir de la fecha de firma del presente convenio.

1. Actividad de lanzamiento

BEME compromete el desarrollo de una actividad de lanzamiento del convenio, la cual contempla la participación de clientes (as) y/o usuarios (as) pertenecientes tanto a MUNICIPIO como de BEME.

2. Actividades de Capacitación

BEME compromete la realización de actividades que buscan entregar contenidos a clientes (as) y/o usuarios (as) de ambas instituciones, tales como charlas, cursos, talleres y/o seminarios. Dichas actividades se realizarán de acuerdo a la disponibilidad y frecuencia que determinen las partes. Las temáticas a abordar en dichas actividades apuntan a desarrollar contenidos en las siguientes áreas de interés común, tales como:

- a) Educación financiera.
- b) Oferta de productos y servicios BancoEstado Microempresas

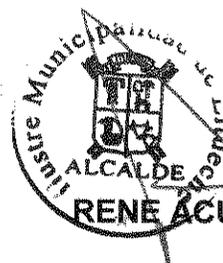
Sin perjuicio que por acuerdo propio se defina realizar actividades que contemplen otros contenidos.

3. Aporte de material de trabajo

BEME compromete para la realización de las actividades en conjunto, la disposición de material corporativo que complemente la realización de las actividades a coordinar.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en medios de comunicación de I. Municipalidad de Litueche


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/ CSM/LUS/ RPV/

Distribución:
Of. Partes
DIDECO
GABINETE

